

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DE DESGLOSE  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD  
TLAQUEPAQUE  
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019**

La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por la CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

**RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

**NOTA 1**

**A.- Bases de formulación de los estados financieros.**

El Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado, prepara su información financiera sobre bases históricas.

**B.- Efectivo y Equivalentes.**

Representado por los depósitos a favor del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado.

**C.- Bienes Muebles.**

Las propiedades y equipo, las integran las cuentas de mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de transporte. Estas son registradas al costo de adquisición.

**D.- Pasivos (deudas y obligaciones).**

Este rubro está integrado por las cuentas de Acreedores Diversos e Impuestos por Pagar, de conformidad con los estados financieros de este Instituto.

**E.- Patrimonio.**

Este rubro es el resultado de la diferencia entre los bienes y derechos del Instituto y las deudas y obligaciones contraídas por este.

**F.- Costo integral de financiamiento.**

Conjunto de productos y gastos originados por la forma en que están estructuradas las partidas monetarias del Organismo, resultante de las decisiones de financiamiento obtenido y otorgado. Consecuentemente está integrado por la suma de productos y gastos financieros, principalmente comisiones bancarias e intereses.

**G.- Ingresos.**



Esta cuenta corresponde principalmente a las aportaciones Municipales recibidas por el Instituto Nacional de la Juventud y donativos.

#### H.- Egresos.

Este rubro corresponde al gasto que realiza el Organismo durante el desarrollo de sus actividades y funciones, con el propósito de alcanzar metas y objetivos.

#### I.- Régimen Fiscal.

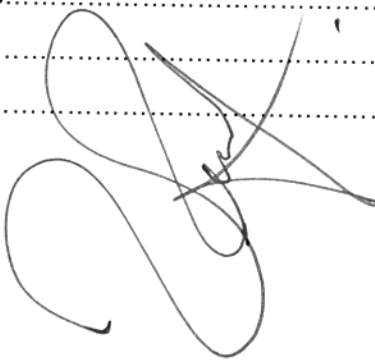
El Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado, está regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Personas Morales con fines no lucrativos), con las siguientes obligaciones fiscales mensuales:

- ❖ Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios L.I.S.R: Artículos 113 y 118 (16-10-2013).
- ❖ Presentar la declaración informativa mensual de Proveedores por tasa de IVA y de IEPS. CFF Artículo 32-G fracción II (09-08-2010).
- ❖ **Otras obligaciones:**
  - Deberá registrar sus operaciones en: Un libro Diario y Libro Mayor o en un libro de ingresos o egresos y de registro de inversiones y deducciones.

#### Nota 2) EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Los estados financieros presentan al 31 de Octubre 2019, un saldo acumulado por **\$160,824.21 (Ciento sesenta mil ochocientos veinticuatro pesos 21/100 M.N.)**, el cual está integrado de la siguiente forma:

Cuenta HSBC No. 4052079928.....	\$ 160,824.21
Cuenta BANSI No.0098081615.....	0.00
Efectivo.....	6,004.79



Tlaquepaque  
INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD

**Nota 3) BIENES MUEBLES.**

El saldo que presenta al 31 de Octubre del 2019, es por **\$233,672.05 (Dos cientos treinta y tres mil seiscientos setenta y dos pesos 05/100 M.N.)**, el cual está integrado como sigue:

Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 89,063.42
Mobiliario y Equipo educacional y Recreativo	\$ 113,926.63
Vehículo y equipo de Transporte	\$ 3,350.00
Maquinaria y Herramientas	\$ 14,732.00
LICENCIAS	\$ 12.600.00
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 233,672.05</u></b>

**Nota 4) PASIVOS (DEUDAS Y OBLIGACIONES).**

Al 31 de Octubre del 2019 presenta un saldo por **\$7,221.98 (Siete mil doscientos veintiún pesos 98/100 M.N.)**, correspondiente a la retención de impuesto de servicios personales.

**Nota 5) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO**

Al 31 de Octubre del 2019 presenta un saldo por **\$ 460,673.16 (Cuatrocientos sesenta mil seiscientos setenta y tres pesos 16/100 M.N.)**, correspondiente a la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan.

**Nota 6) INGRESOS.**

Los ingresos que presentan los estados financieros al 31 de Octubre, son por la cantidad de: -----\$ **1'227,586.60**  
**(Un millón doscientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.)**

Y se integran como sigue:

Transferencia/subsidio Ayuntamiento Enero	\$ 93,738.66
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Febrero	\$ 93,738.66
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Marzo	\$ 93,738.66

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Transferencia/subsidio Ayuntamiento Abril	\$ 93,738.66
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Mayo	\$93,738.66
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Junio	\$93,738.66
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Julio	\$93,738.66
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Agosto	\$383,938.66
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Septiembre	\$93,738.66
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Octubre	\$93,738.66
<b>SUMA</b>	<b>\$ 1, 227,586.60</b>

**Nota 7) EGRESOS.**

Los estados financieros presentan al 31 de Octubre de 2019, un saldo acumulado de gastos por la cantidad de: -----\$ 1'098,742.41  
 -----(Un millón noventa y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos 41/100 M.N.)----

Servicios Personales	\$ 676,912.86
Materiales y Suministros	91,735.53
Servicios Generales	270,094.02
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	60,000.00
<b>SUMA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 1'098,742.41</b>
<b>AHORRO AL 31 DE OCTUBRE 2019</b>	<b>\$ 128,844.19</b>

**Nota 8) OBLIGACIONES FISCALES.**

**Nota 1 Inciso I Régimen Fiscal.**

- ❖ Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios L.I.S.R: Artículos 113 y 118 (16-10-2013).
- ❖ Presentar la declaración informativa mensual de Proveedores por tasa de IVA y de IEPS. CFF Artículo 32-G fracción II (09-08-2010).

**VALERIA PEREZ ARCE DEL TORO**  
 DIRECTORA GENERAL  
 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE  
 O.P.D.